



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

ENTRÓ: 26/04/24 Hora: 12:00
Expta: 0252/24 Firma: [Firma]
SALIO: _____
DIRADO A: _____

CONCEJO MUNICIPAL
Folio 01

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 - Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Reconquista, 26 de abril de 2024 -

Señor
Presidente del
Concejo Municipal de Reconquista
Ing. Walter Kreni
S/D

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de contestación del Pronto Despacho N° 11.999, conteniendo las Minutas (Pedidos de Informe) N° 11.823; 11.852; 11.857; 11.863; 11.869; 11.872; 11.877; 11.878; 11.883; 11.892; 11.895; 11.909; 11.910; 11.915; 11.916; 11.923; 11.927; 11.932; 11.933; 11.937; 11.948; 11.949; 11.950; 11.955; 11.962; 11.965; 11.968; 11.969; 11.979; 11.982; 11.987 y 11.991, 11.833/23; 11.951/23; 11.924/23 y 11.866/23 es dable mencionar que muchas situaciones que reclaman respuesta son cuestiones fenecidas, como es el caso de la consulta respecto a qué tareas preventivas se llevaron adelante en época de fiestas; o las acciones desplegadas durante el año 2022 relacionada con el control del Dengue; o las medidas administrativas en el receso estival pasado, que además, fue resuelta mediante nota de ingreso al Concejo Municipal N° 038/24.

Asimismo, numerosas consultas fueron resueltas de manera presencial -en el marco de las sucesivas Comisiones de ese Concejo-, con la asistencia de funcionarios municipales; también tuvieron tratamiento en Talleres de Participación y en sendas reuniones llevadas adelante entre concejales y Departamento Ejecutivo, como es el caso de la consulta sobre ejecución presupuestaria del año 2022.

En cuanto a la Comunicación referida al gasto en diferentes partidas, resulta factible mencionar que el detalle de las mismas está reflejado en la Ejecución Presupuestaria y en los distintos cortes que presenta el Departamento Ejecutivo y aprueba ese Concejo. En ella se describe el cuadro de composición del gasto en la administración municipal según su objeto y el detalle de la política salarial que por vigencia corresponda.

Respecto a las Minutas: 11.883; 11.737; 11.481; 11.489; 11.696; 11.901 y 11.701, las mismas NO son pedidos de informes, resultan ser RECOMENDACIONES y fueron oportunamente derivadas a las áreas correspondientes. En relación a esto, solicito en un futuro tener discernimiento entre ambas resoluciones y evitar así una representación errónea del espíritu de lo sancionado.

Sin más, quedo a disposición y saludo con atenta consideración.



[Firma]
Lic. GUILLERMO L. BOMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista